

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 14/03/2000  
**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 12/04/2000  
**Grupo Gestora:** LA CAIXA

**Depositario:** CECABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Más de 5 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo es obtener un rendimiento promedio anual para el partícipe igual o superior al EONIA, capitalizado anualmente, más 250 puntos básicos. Esta rentabilidad no estará garantizada.

La gestión del Fondo se realizará de acuerdo a un control del riesgo a través del método de gestión "VaR" (Value at Risk-Valor en Riesgo), que establece una pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza. En la gestión por VaR no existe un benchmark o referencia a algún tipo de índice, sino un control de las volatilidades y correlaciones de todos los activos para seleccionar unos u otros. Esta forma de gestión se aplicará a cada uno de los valores liquidativos del Fondo. La composición de la cartera se vigilará diariamente con el objetivo de que el Fondo tenga asociado un VaR o límite de pérdida máxima dentro de un determinado horizonte temporal y con un nivel de confianza del 95%. En concreto, se fija un VaR 0 a 13 años, es decir, que la pérdida máxima estimada de la cartera será 0% en 13 años, con un 95% de probabilidades, no estando garantizado este límite de pérdida máxima. Por lo tanto, la preservación de capital como objetivo supondría un horizonte recomendado de 13 años de acuerdo con esta métrica.

La cartera del Fondo será gestionada de forma dinámica, no estando establecida, a priori, la distribución de los pesos de los activos que la constituyen. Por tanto, no existe predeterminación en cuanto al porcentaje invertido en renta fija, pública o privada, renta variable, nivel de capitalización, países y mercados de cotización, incluyéndose emergentes, sectores, duración, rating de los activos, etc. No obstante, existirá una alta diversificación en las inversiones para ajustar el nivel de riesgo al objetivo del Fondo. El Universo de Activos no se limitará al entorno de la OCDE, ya que se podrán tomar posiciones en países fuera de este área, ajustándose siempre a los límites de riesgo del Fondo. No existe un porcentaje predeterminado de exposición a divisas distintas del euro.

Podrá invertir sin límite definido, de conformidad con su vocación inversora, en otras IIC de carácter financiero (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC) armonizadas y no armonizadas, pudiendo alcanzar estas inversiones la totalidad de su patrimonio, con un máximo del 45% cuando se trate de una misma Institución. Asimismo, no se descarta la posibilidad de participar en otras IIC del Grupo "la Caixa", siempre que su vocación sea adecuada con la del Fondo. La concentración de IIC de un mismo grupo en el Fondo podrá ser del 100% del patrimonio.

Asimismo, podrá invertir sin límite definido en depósitos a la vista o con un vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la Unión Europea o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, e instrumentos del mercado monetario, no cotizados, que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** En el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 600 euros.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	(**)
	9%	Resultados positivos anuales del fondo	(**) y (***)
Aplicada indirectamente al fondo	2,15%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	(**)
Aplicada indirectamente al fondo	0,35%	Patrimonio	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Hasta los 30 días a partir de la fecha de suscripción (***)

(\*\*) Estas comisiones se aplicarán sobre aquella parte del patrimonio efectivo del Fondo no invertido en IIC del Grupo.

(\*\*\*) Esta comisión de reembolso no se aplicará en los traspasos realizados a otros Fondos gestionados por InverCaixa Gestión SGIIC, SAU. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.